

**EXP-UNC: 0017338/2018**

**CÓRDOBA, 21 AGO 2018**

**VISTO**

El EXP-UNC 0017338/2018 donde se solicita la contratación de la Dra. LUCIANA GERALDINE TRIMANO, DNI N° 29.041.729 para el dictado y evaluación del curso de formación "Procesos de comunicación y nuevas modalidades residenciales y transformaciones, espaciales, identitarias y relacionales en aglomeraciones de menor escala" desarrollado los días 24 y 26 de abril del 2018.

**Y CONSIDERANDO**

Que los servicios correspondientes ya han sido prestados efectiva y satisfactoriamente, y en consecuencia corresponde su reconocimiento.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

*Por ello;*

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por la Dra. Luciana Geraldine Trimano, DNI N° 29.041.729, en el dictado y evaluación del curso de formación "Procesos de comunicación y nuevas modalidades residenciales y transformaciones, espaciales, identitarias y relacionales en aglomeraciones de menor escala, desarrollados los días 24 y 26 de abril por un monto total de legítimo abono de pesos novecientos sesenta y cuatro con veinticinco centavos (\$964,25.-)

**ARTÍCULO 2º:** Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en el Arts. 1 de la presente, sea afrontada con fondos

provenientes de las fuentes: Recursos Propios Secretaria de Posgrado curso "Procesos de Comunicación y Procesos de comunicación y nuevas modalidades residenciales y transformaciones, espaciales, identitarias y relacionales en aglomeraciones de menor escala".

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN FCC N°**

771

  
Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba